

RESOLUCIÓN N° 15 /I.M.

POR LA CUAL SE CONFORMAN LOS MIEMBROS DEL COMITÉ EVALUADOR PARA LA APERTURA Y EVALUACIÓN DE LOS SOBRES DE TODAS LAS OFERTAS DE LICITACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS ELABORADAS POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C.) DE LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE”-

Ciudad del Este, 20 de noviembre del 2025.-

VISTO: La necesidad de conformar el Comité Evaluador de la Unidad Operativa de Contrataciones, a fin de ordenar y fortalecer los procesos administrativos dispuestos por la Intendencia Municipal; y

CONSIDERANDO: Que resulta necesario designar a los miembros permanentes responsables de la apertura y evaluación de los sobres de todas las ofertas presentadas en las licitaciones de bienes, servicios y obras elaboradas por la Unidad Operativa de Contrataciones;

Que, para tal efecto, se dispone la conformación de los comités evaluadores de acuerdo con la siguiente integración: **BIENES Y SERVICIOS:** HUGO BENITEZ, ALFREDO RAMÍREZ y JUAN MARTÍNEZ ALDERETE y **OBRAS:** FLAMINIO MEDINA SANABRIA, ALFREDO RAMÍREZ y JUAN MARTÍNEZ ALDERETE.-

Que conforme al Art. 51 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal es atribución del Intendente Municipal: d) establecer y reglamentar la organización de las reparticiones a su cargo, conforme a las necesidades y posibilidades económicas de la Municipalidad; k) nombrar y remover al personal de la Intendencia, conforme a la Ley, **POR TANTO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**

RESUELVE:

Art. 1º.-CONFORMAR el Comité Evaluador permanente para la apertura y evaluación de los sobres de todas las ofertas correspondientes a **Licitaciones Públicas y Licitaciones de Menor Cuantía**, elaboradas por la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme al siguiente detalle:

BIENES Y SERVICIOS:

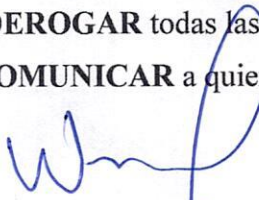
- HUGO DANIEL BENITEZ AVALOS.
- ALFREDO RAMÍREZ VAZQUEZ.
- JUAN MARTÍNEZ ALDERETE

OBRAS:

- FLAMINIO MEDINA SANABRIA
- ALFREDO RAMÍREZ VAZQUEZ.
- JUAN MARTÍNEZ ALDERETE

Art. 2º.- DEROGAR todas las disposiciones contrarias a la presente Resolución.

Art.3º.- COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplido, archivar.-


Abog. WILMER CUEVAS CHAPARRO
Secretario General




Econ. DANIEL PEREIRA MUJICA
Intendente Municipal

MISIÓN

Impulsar el desarrollo sostenible del municipio, mediante la prestación de servicios de calidad con una gestión eficiente e innovadora en beneficio de sus habitantes.

VISIÓN

Ser una institución modelo en la gestión pública, reconocida a nivel nacional e internacional por la calidad de los servicios prestados, la transparencia, la innovación y la participación ciudadana.